



**VISTOS:** el Memorando N° 000722-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000284-2023-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 001069-2023-OGA/MC de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001015-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, refiere que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 130-2011-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 132-2013-MC y N° 000060-2023-MC, se aprueba la Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”, con el objetivo de establecer los procedimientos para el uso de auditorios, y los espacios disponibles de los Museos y Sitios Arqueológicos que administra el Ministerio de Cultura, ubicados en la ciudad de Lima;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la cual contiene como Objetivo Prioritario 2, que se debe: “Mejorar la gestión interna en las entidades públicas”;

Que, en atención de lo señalado en el considerando precedente, mediante el Informe N° 000392-2023-OGAJ/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus funciones establecidas en el numeral 25.6 del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, propone modificar la Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos



para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”, incorporando el numeral 7.4 a efectos de incluir el uso de espacio a título gratuito de las sedes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura otorgados a aquellas actividades o eventos propuestos para coadyuvar al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Cultura establecidas en los literales c) y e) del artículo 7 de la Ley N° 29565, con la finalidad de incrementar la participación de la población en las expresiones artístico – culturales y fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas, a nivel nacional;

Que, mediante el Informe N° 000284-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite opinión favorable a la modificación del Anexo 9 del Rubro IX, la incorporación del numeral 7.4 del Rubro VII y de los Anexos N° 12, 13, 14 y 15 al Rubro IX de la Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”, aprobada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 130-2011-MC y modificatorias;

Que, a través del Memorando N° 001069-2023-OGA/MC, la Oficina General de Administración emite opinión favorable a la modificación de la precitada Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”;

Que, con el Memorando N° 000722-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000168-2023-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización, a través del cual se emite opinión favorable a la modificación de la Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Incorporar el numeral 7.4 en el Rubro VII de la Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”, aprobada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 130-2011-MC y modificatorias, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

***“7.4. Para uso de espacio a título gratuito de las sedes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura:***

***7.4.1 Del proceso para obtener el uso del espacio a título gratuito, para actividades con o sin fines de lucro, de las sedes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura:***



- a) **La solicitud de uso de espacio a título gratuito se recibe mediante la Mesa de Partes presencial de la Dirección Desconcentrada de Cultura o a través de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, de acuerdo con los formatos del Anexo N° 12 y el Anexo N° 13.**
- b) **La Dirección Desconcentrada de Cultura a la que se requiere el uso del espacio, verifica la disponibilidad del espacio solicitado de acuerdo con la programación establecida en un plazo máximo de un día hábil. De no contar con la disponibilidad en la fecha solicitada, coordina con el usuario solicitante indicando las fechas disponibles del espacio solicitado.**
- c) **Como parte de la verificación de la disponibilidad del espacio solicitado, la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente debe tener en cuenta lo siguiente:**
- **Que el inmueble en el que se ubique el espacio solicitado no provenga de una afectación en uso.**
  - **Que el inmueble sea propio del Ministerio de Cultura, de libre disponibilidad.**
  - **Que el inmueble en el que se ubique el espacio solicitado se encuentre destinado a sede administrativa y que la actividad a realizar, solicitada por el usuario solicitante, no desnaturalice el uso o servicio público que se desarrolla en el inmueble.**
  - **Que el inmueble en el que se ubique el espacio solicitado no sea alquilado.**
- d) **Luego de determinada la disponibilidad del espacio, la Dirección Desconcentrada de Cultura deriva la solicitud a la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes, o la que haga sus veces, quién determina en un plazo máximo de un día hábil, si la actividad o evento propuesto coadyuva al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Cultura establecidas en los literales c) y e) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, procediendo a la suscripción del Anexo N° 14.**
- e) **En el caso de que solicitud de uso se encuentre referida a la explanada de la Dirección Desconcentrada de Cultura o espacio análogo, el usuario solicitante solo presenta el Anexo N° 12 consignando lo solicitado en los puntos del 1 al 5 del citado anexo. La solicitud es evaluada por la Subdirección de Industrias culturales y artes o la que haga sus veces, mediante el Anexo N° 14, en un plazo no mayor de un día hábil de recibida la solicitud, emitiendo su opinión técnica con el respectivo sustento. En dicho análisis se deberá incluir un informe del beneficio que representaría al Ministerio entregar el espacio gratuito en las instalaciones de sus locales al usuario solicitante.**
- f) **Una vez realizada la evaluación del expediente, la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes o la que haga sus veces, en un plazo no mayor de un día hábil de recibida la solicitud, emite su opinión técnica con el respectivo sustento para el uso del espacio a la Oficina de Administración o la que haga sus veces, en un plazo no mayor a un día**



***hábil. De emitir una opinión no favorable, comunica al usuario solicitante de la no viabilidad.***

***g) De ser favorable la opinión técnica emitida por la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes o la que haga sus veces, la Oficina de Administración o la que haga sus veces, realiza las acciones que correspondan y remite la comunicación al usuario solicitante sobre la aceptación del otorgamiento del espacio solicitado; asimismo debe solicitar una póliza al usuario solicitante que cubra cualquier eventualidad que pueda ocurrir en desmedro del espacio a utilizar.***

***h) La Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, a través de la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes, es responsable de supervisar la realización del evento autorizado.***

***7.4.2 Lo consignado en el presente numeral no resulta aplicable a los eventos o actividades solicitados de oficio a la Dirección Desconcentrada de Cultura, en los que participa una persona natural o jurídica privada en calidad de co-organizador o colaborador, cuya autorización corresponde a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces.”***

**Artículo 2.-** Modificar el Anexo 9 del Rubro IX de la Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”, aprobada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 130-2011-MC y modificatorias, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

“ANEXO N° 9 SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA A TÍTULO GRATUITO  
[...].”

**Artículo 3.-** Incorporar los Anexos N° 12, 13, 14 y 15 al Rubro IX de la Directiva N° 003-2011/MC “Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura”, aprobada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 130-2011-MC y modificatorias, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

#### **“IX. ANEXOS**

(...)

- **Anexo N° 12:** Solicitud de uso de espacios de las sedes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura a título gratuito.

- **Anexo N° 13:** Carta de compromiso para el uso de espacios a título gratuito de las Sedes de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura.

- **Anexo N° 14:** Formato de evaluación para el uso de espacios a título gratuito de las Sedes de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura.

- **Anexo N° 15:** Modelo de carta poder otorgada a favor de una persona natural que actúa en representación de los miembros de una organización/colectivo.

(....)



## ANEXO N° 12

### SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS DE LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA A TÍTULO GRATUITO

<p><b>1. Datos del usuario solicitante:</b></p> <p><b>1.1 Persona natural:</b> N° del DNI, dirección, N° de RUC, teléfono, correo electrónico, profesión u ocupación.</p> <p><b>1.2 Persona jurídica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Datos completos del usuario solicitante</li><li>- Número de RUC</li><li>- En caso de personas jurídicas de derecho privado (asociaciones, empresas, fundaciones u otras) se debe indicar número de partida registral de su inscripción en Sunarp así como el número de partida registral en el que consten las facultades de su representante, en caso de personas jurídicas de derecho público (entidades públicas), documento que acredite las facultades de representación del solicitante</li><li>- Número de DNI del representante legal</li><li>- Teléfono y correo electrónico</li><li>- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución beneficiaria</li></ul> <p><b>1.3 Organizaciones o colectivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Denominación de la organización o colectivo</li><li>- Objeto de la organización o colectivo (cuáles son sus actividades)</li><li>- Nombre del miembro que actuará en representación del colectivo</li><li>- N° DNI del representante</li><li>- Dirección del representante</li><li>- Teléfono del representante</li><li>- Correo electrónico del representante</li><li>- Carta poder otorgada a favor de una persona natural que actúa en representación de los miembros de una organización/colectivo</li></ul>
<p><b>2. Nombre del Evento:</b></p>
<p><b>3. Objetivo del Evento:</b></p>
<p><b>4. Sustento de la aplicación de los literales c) y e) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura:</b></p>
<p><b>5. Fecha y hora del Evento:</b></p>
<p><b>6. Lista de equipos que ingresarán:</b></p>
<p><b>7. Lista de personas que ingresarán:</b></p>
<p><b>8. Lista del personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad de la Dirección Desconcentrada de Cultura, correspondiente.</b></p>
<p><b>9. Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands):</b></p>
<p><b>10. Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas), se exceptuarán del presente requisito, previa justificación y coordinación con la <i>Subdirección de Industrias culturales y artes o la que haga sus veces, y con la Unidad de Imagen Institucional o quien haga sus veces, de ser el caso.</i></b></p>
<p><b>11. Lista de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos:</b></p>



12. El usuario solicitante declara que adoptará las medidas de prevención necesarias, para la custodia del material, equipo y otros enseres, incluso aquellos que pudieran quedar de un día para otro.

**EL USUARIO SOLICITANTE**

.....  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXX

**ANEXO N° 13**

**CARTA DE COMPROMISO PARA EL USO DE ESPACIOS A TÍTULO GRATUITO DE LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES  
DESCONCENTRADAS DEL MINISTERIO DE CULTURA**

Por medio del presente documento, XXXXXX con Registro Único de Contribuyente N° .... , con domicilio legal en ..... (precisar distrito, provincia y departamento) / (en caso de PJ: nombre de la PJ, N| de partida registral, debidamente representada por ...., identificada con N° Documento Nacional de Identidad ....., y facultada para la suscripción del presente... me comprometo a lo siguiente:

- Asumir responsabilidades frente a los participantes, frente a terceros y ante el Ministerio de Cultura que pudieran resultar directa o indirectamente afectados por el desarrollo del evento/ actividad ..... así como responder personal y exclusivamente por los reclamos que pudieran presentarse a consecuencia de la no adopción de medidas de seguridad durante el desarrollo del evento en las instalaciones del espacio del Ministerio concedido para su uso que acarreen responsabilidad civil, penal y/o administrativa.
- No introducir mejoras, ni hacer cambio alguno al ambiente físico del espacio del Ministerio de Cultura, cuyo uso se concede a título gratuito. No pegar, clavar o colocar algún tipo de publicidad (afiches propaganda u otros) en las paredes de los ambientes físicos interno y exterior a ser concedido. En caso de presentarse algún daño causado a los ambientes en el desarrollo de la actividad programada, nos comprometemos a reparar o sustituir los bienes afectados con otros de iguales características técnicas.
- Asumir responsabilidad frente a terceros por los derechos de propiedad intelectual que pueda generar la práctica de la actividad xxxxx..

Suscribo el presente documento, en la ciudad de Lima, con fecha.....

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
**N° de DNI /**  
**N° de RUC**



ANEXO N° 14

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL USO DEL ESPACIO A TÍTULO GRATUITO DE LAS SEDES DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA

1. Órgano evaluador:
2. Datos del usuario solicitante: <ul style="list-style-type: none"><li>○ <b>Persona natural:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- N° del DNI, dirección, N° de RUC, profesión u ocupación</li></ul></li><li>○ <b>Persona jurídica:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Datos completos del beneficiario, N° de RUC, N° de partida registral, objeto de la persona jurídica vinculada a actividades culturales</li></ul></li><li>○ <b>Organizaciones o colectivos:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Denominación de la organización o colectivo</b></li><li>- <b>Nombre del representante</b></li><li>- <b>N° DNI del representante</b></li><li>- <b>Dirección del representante</b></li><li>- <b>Teléfono del representante</b></li><li>- <b>Correo electrónico del representante</b></li></ul></li></ul>
3. Nombre del Evento:
4. Fecha del evento:
5. Función del Ministerio de Cultura a la que coadyuva o contribuye con la realización del evento o actividad:
6. Resultado de la evaluación (precisar opinión favorable /no favorable y su sustento técnico):

EL MINISTERIO

.....  
XXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dirección General competente



ANEXO N° 15

**MODELO DE CARTA PODER OTORGADA A FAVOR DE UNA PERSONA NATURAL QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN/COLECTIVO**

Por medio de la presente, los suscritos, como miembros de la organización / colectivo \_\_\_\_\_ la cual se encuentra conformada por las siguientes personas:

1. \_\_\_\_\_ identificada/o con DNI \_\_\_\_\_ domiciliada/o en \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ identificada/o con DNI \_\_\_\_\_ domiciliada/o en \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ identificada/o con DNI \_\_\_\_\_ domiciliada/o en \_\_\_\_\_
4. ....

Señalamos lo siguiente:

1. Somos una/un organización/colectivo no inscrita/o en SUNARP, por lo que, mediante el presente documento, otorgamos poder en favor de el/la señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, para que actúe como representante de cada uno de los suscritos quienes conformamos la organización/colectivo \_\_\_\_\_, específicamente para el proceso de solicitud de uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura, en tal sentido, podrá realizar todos los actos necesarios para tal fin.
2. Tenemos pleno conocimiento que, \_\_\_\_\_ el poder suscrito tiene vigencia durante todo el procedimiento de correspondiente a la solicitud de uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura.

Ciudad: \_\_\_\_\_, día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmas:

1. \_\_\_\_\_ identificada/o con DNI \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ identificada/o con DNI \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_ identificada/o con DNI \_\_\_\_\_
4. ....

***Esta carta poder debe ser firmada por todos las y los miembros de la organización/colectivo.***

**Artículo 4.-** Las solicitudes en trámite a las que les sean aplicables el numeral 7.4 del Rubro VII de la Directiva N° 003-2011/MC "Procedimientos para el uso de espacios disponibles en los museos y sitios arqueológicos del Ministerio de Cultura", aprobada por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 130-2011-MC y modificatorias; pueden acogerse a la presente directiva. La Dirección General de Industrias Culturales y Artes o el órgano competente, realiza las acciones respectivas para el cumplimiento del presente artículo.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura